

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
**FIDUBOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 2 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas, de las cuales fueron seleccionadas diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING S.A.S BIC	PERSONA JURÍDICA	900.208.425-6
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	JCB INGENIERIA SAS	900.920.349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.	860.067.526-0
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	PERSONA JURÍDICA	900.160.387-5
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302
5	DPC INGENIEROS SAS	PERSONA JURÍDICA	830.101.071-8
6	GEAGOR S A S	PERSONA JURÍDICA	900.544.313-1

7	CONSORCIO INTERPASTO	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	51.820.818
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	PERSONA NATURAL	87.069.865
9	CONSORCIO INEDSAGU	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12'979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	5'276.456
		GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA	13.069.960
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	PERSONA JURÍDICA	800.200.907-5

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 41, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	DPC INGENIEROS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	GEAGOR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7	CONSORCIO INTERPASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INEDSAGU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	DPC INGENIEROS SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	GEAGOR S A S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERPASTO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO INEDSAGU	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**PROPONENTE 1 SEIING S.A.S BIC**

De: servicios integrales de ingeniería seiing S.A.S [seiinglicitaciones@gmail.com](mailto:seiinglicitaciones@gmail.com)

Enviado: sábado, 26 de febrero de 2022 3:11 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

Asunto: SUBSANACION PAF-EUC-I-008-2022 SEIING SAS BIC

**Observación 1**

De: servicios integrales de ingeniería seiing S.A.S <[seiinglicitaciones@gmail.com](mailto:seiinglicitaciones@gmail.com)>  
Enviado: sábado, 26 de febrero de 2022 3:11 p. m.  
Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) <[equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)>  
Asunto: SUBSANACION PAF-EUC-I-008-2022 SEIING SAS BIC

Buenas tardes,

Encontrándonos dentro del término de traslado para realizar subsanaciones, aclaraciones y observaciones al informe preliminar de evaluación, nos permitimos enviar subsanación de SEIING SAS BIC.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
SEIING S.A.S  
CALLE 4C - No 70 N-70 PISO 1  
BOGOTÁ, COLOMBIA



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envió. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado.

**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, frente a los requisitos de orden técnico el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en documento adjunto.

**PROPONENTE 2 CONSORCIO JCB – 16 – 008**

A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanacones publicado el 24 de febrero de 2022, frente al NO CUMPLE de los requisitos habilitantes jurídicos y al RECHAZO de los requisitos habilitantes de financieros, **el proponente no presentó documento de subsanabilidad como tampoco presentó aclaración frente al RECHAZO aplicado por el evaluador Financiero**, por lo anterior, **frente al aspecto jurídico el proponente es rechazado por adecuarse la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”**.

**PROPONENTE 3 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S**

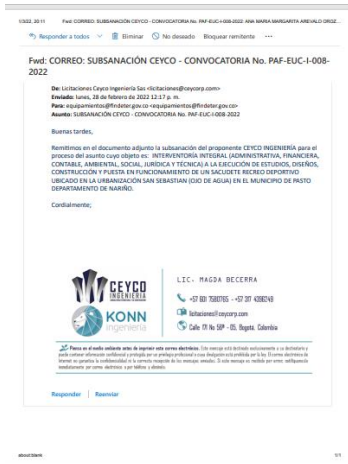
De: Licitaciones Ceyco Ingeniería Sas [licitaciones@ceycorp.com](mailto:licitaciones@ceycorp.com)

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 12:17 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

Asunto: SUBSANACIÓN CEYCO - CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los requisitos de orden técnico el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en documento adjunto.

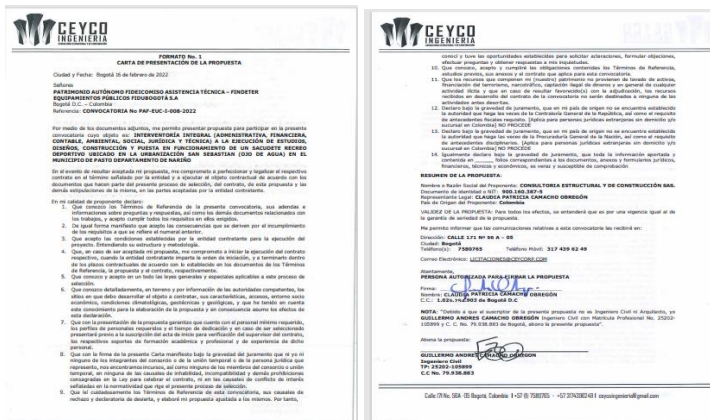
En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“De conformidad con el numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia *“La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1”, por tal razón, el proponente debe corregir el documento toda vez que:*

- El nombre del patrimonio autónomo no corresponde al presente proceso
- El número y objeto de la convocatoria no corresponden al indicado en los términos de referencia.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:



Aporta Carta de Presentación (Formato 1) corrigiendo el nombre del Patrimonio el nombre y número de la convocatoria de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

ESTADO DE GUAYACÁN

**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

**PROPONENTE 4 CONSORCIO INTERPARQUES 2022**

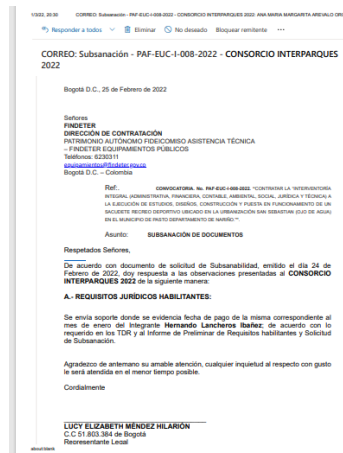
**De:** Ingeniería Civil [admonjmdp2018@gmail.com](mailto:admonjmdp2018@gmail.com)

**Enviado:** viernes, 25 de febrero de 2022 11:31 a. m.

**Para:** equipamientos@findeter.gov.co [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

**Asunto:** Subsanción - PAF-EUC-I-008-2022 - CONSORCIO INTERPARQUES 2022

**Observación 1**



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“El integrante No. 2 del proponente -persona natural- deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la planilla No 56157972, de conformidad con los Términos de Referencia.”

*El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:*

**Subsanación:**

compensar | mipianilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Aporta el certificado de pago de la planilla No 56157972, con la respectiva fecha de pago.  
**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

**PROPONENTE 5 DPC INGENIEROS SAS**

De: Eliana Gonzalez [comercial4@dpcingenieros.co](mailto:comercial4@dpcingenieros.co)

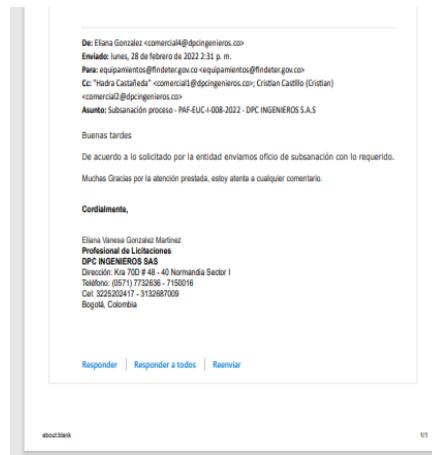
Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 2:31 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

Cc: "Hadra Castañeda" <[comercial1@dpcingenieros.co](mailto:comercial1@dpcingenieros.co)>; Cristian Castillo (Cristian) <[comercial2@dpcingenieros.co](mailto:comercial2@dpcingenieros.co)>

Asunto: Subsanación proceso - PAF-EUC-I-008-2022 - DPC INGENIEROS S.A.S

**Observación 1**



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden Financiero, el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en documento adjunto.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2022

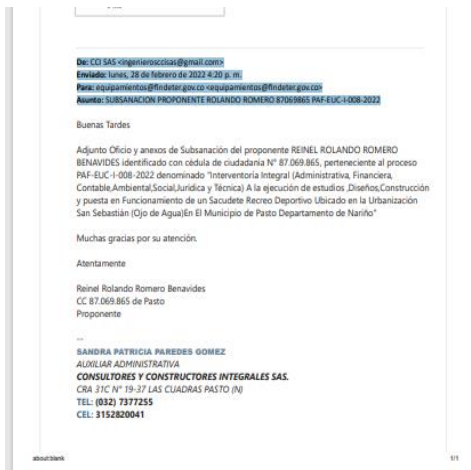
**PROPONENTE 8 REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**

De: CCI SAS Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 4:20 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

Asunto: SUBSANACION PROPONENTE ROLANDO ROMERO 87069865 PAF-EUC-I-008-2022

**Observación 1**



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

"

I. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 41-45-101076017 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

**"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)

**II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.**

"

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**



3

SEGUROS DEL ESTADO S.A. RECIBO DE PAGO N°: 100003630822

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	15/02/2022 04:15p.m.			
RECEBIÓ DE:	CD ROJAS MARTINEZ LTDA	NIT:	901.178.315	
LA SUMA DE:	Veintiocho mil dieciocho dos pesos *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO: 100003630822			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
PASTO-45-101076017-0-1	\$23,899.00		\$4,503.00	\$28,202.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 28.202.00				EFFECTIVO:
				CHEQUE:
				TARJETA:
				BD:
				28.202.00
				OTROS:
				\$28.202.00
TRANSACCION: 0003630822				TOTAL:
				\$28.202.00
CAJERO: PAGUESTADO				

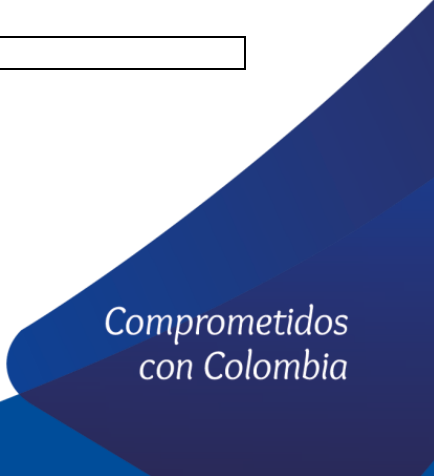
Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 41-45-101076017 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia, igualmente aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado.

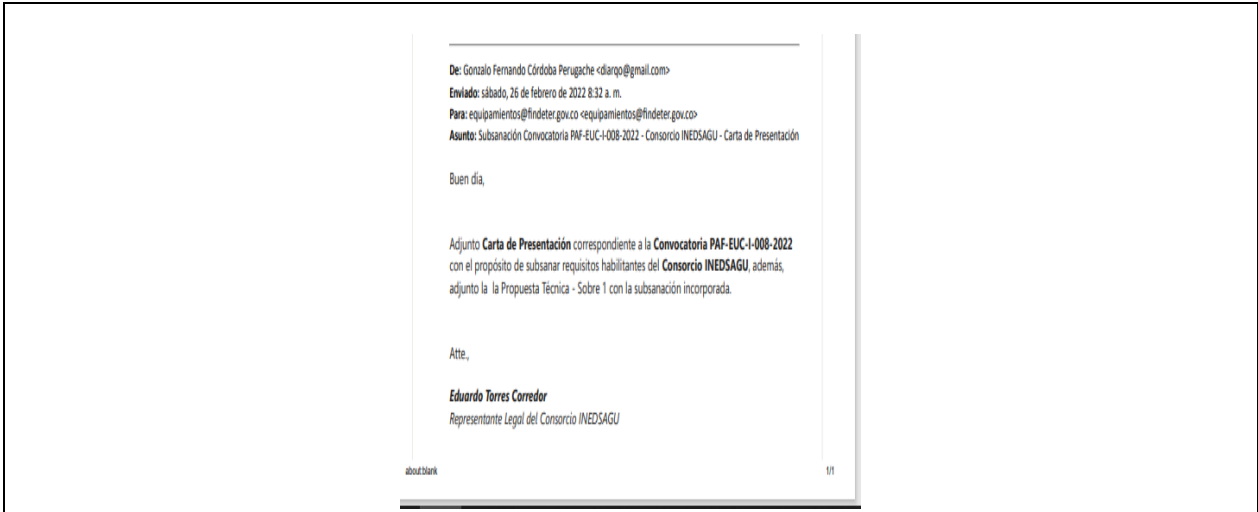
**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

**PROPONENTE 9 CONSORCIO INEDSAGU**

De: Gonzalo Fernando Córdoba Perugache  
 Enviado: sábado, 26 de febrero de 2022 8:32 a. m.  
 Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)  
 Asunto: Subsanción Convocatoria PAF-EUC-I-008-2022 - Consorcio INEDSAGU - Carta de Presentación

**Observación 1**





**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

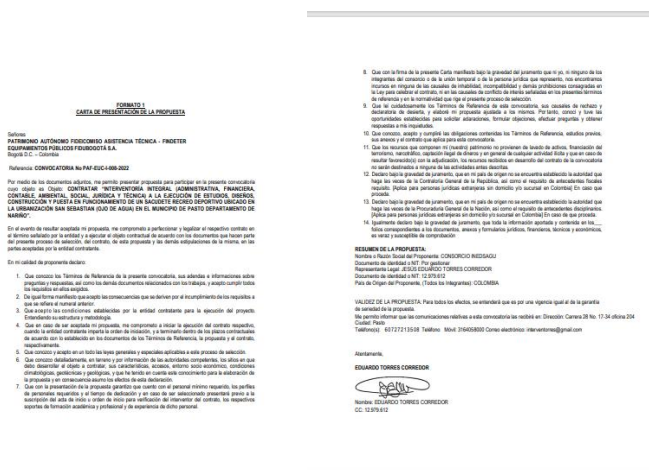
**“El nombre del patrimonio no corresponde con el del presente proceso, por tanto, debe alegar el documento corregido de conformidad con el numeral 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

(...)

- La carta de presentación de la propuesta **debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente**, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato”.

El proponente en memorial de subsanción adjunta el siguiente documento:

**Subsanción:**



Aporta Carta de Presentación (Formato 1) corrigiendo el nombre del Patrimonio de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

#### 4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	DPC INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GEAGOR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERPASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INEDSAGU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	DPC INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	GEAGOR S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INTERPASTO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INEDSAGU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide el dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
**FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE No. 1:</b>  <b>SEIING S.A.S BIC</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.208.425-6</b>  <b>Representante Legal: EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.257.171</b>  <b>LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.070.003 (Suplente)</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal suplente de la empresa LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO con C.C. 80.070.003
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-21	CUMPLE	<p><b>Nombre: SEIING S.A.S BIC</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 14/02/2022</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. 0000000 del 17 de marzo de 2008 de Junta de socios, inscrito en Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008, con el No. 01199909 del Libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> Lilia Del Carmen González Acero con C.C. 23545315 y TP. 31286-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	23	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	38-39	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	41-42	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	44	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	46	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080) 10% 15.699.208	2.1.1.7.	115-128	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> BCH- 100018325 <b>Tomador:</b> SEIING S.A.S. BIC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.699.208 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/02/2022 hasta el 25/06/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 216021448

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33-36	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	7, 29-31	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 18 de febrero de 2022 suscrito por LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO, en calidad de revisora fiscal de la empresa.  Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
1. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	24-26	<b>CUMPLE</b>	El representante legal suplente del proponente, LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80070003, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-164031 desde el 22 de Enero de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 64
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES el 19 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19/02/2022.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>SEIING S.A.S BIC</b> , <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b> .				
<b>Concentración de Contratos:</b>				
Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.				
Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.				
<b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b>				

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduagraria:** En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fidubogota:** En Certificado del 24 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduprevisora** En Certificado del 28 de febrero de 2022, reporta el siguiente contrato: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 y PAF-MEN3-I-106-2021

**Findeter:** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN.**



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO JCB – 16 – 008**  
Representante del Consorcio: **STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.233.888.228

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**JCB INGENIERIA SAS**  
NIT. 900.920.349-7  
**R.L. ANA MILENA MONSALVE MORENO**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 63.484.572  
Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2**  
**CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS**  
NIT. 860.067.526-0  
**R.L. MARTHA CECILIA VALBUENA MESA**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 51.820.818  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.233.888.228

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 14-22 Integrante 2 66-77</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. JCB INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 31/01/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Contratos iguales o superiores a 2.000 SMMLV  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. sin num del 4 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015, con el No. 02046689 del Libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Humberto Padilla Padilla Con C.C. 79718265 y TP. 136824- T</p> <p><b>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 31/01/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No.2615, Notaría 13 Bogotá, del 28 de septiembre de 1978, inscrita el 25 de octubre de 1978, bajo el No. 63320, del libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8-11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de febrero de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas</p>

				y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (1) año más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Representante 12 Integrante 1 13 Integrante 2 65	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080) 10% 15.699.208	2.1.1.7.	120-121	<b>RECHAZADO (No subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 51-45-101006559 <b>Tomador:</b> CONSORCIO JCB-16-008 <b>Beneficiario/Asegurado:</b>

			<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$15.699.208</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2022 hasta el 28/06/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No Allega el documento solicitado</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Capítulo II de los TDR, el proponente debe allegar el siguiente requisito:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR:</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u></b>”.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECHAZADO</u></p> <p>A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el 24 de febrero de 2022, frente al NO CUMPLE de los requisitos habilitantes jurídicos y al RECHAZO de los requisitos habilitantes de financieros, el proponente no presentó documento de subsanabilidad como tampoco presentó aclaración frente al RECHAZO aplicado por el evaluador Financiero, por lo anterior, frente al aspecto jurídico el proponente es rechazado por adecuarse la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</p>
--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 23 Integrante 2 78-83	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 117,127-128 Integrante 2 118	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 18 de febrero de 2022 suscrita por JORGE HUMBERTO PADILLA PADILLA en calidad de revisor fiscal de la empresa.  Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 18 de febrero de 2022 suscrita por el representante legal de la empresa.
2. <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4-7	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA, identificado(a) con C.C. 7228304, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-80222 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1843.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 25-64 Integrante 2 84-116	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento del 26/08/2021. Se consulta el RUES el 19 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  <b>Integrante 2:</b> Aporta documento del 19/10/2021. Se consulta el RUES el 19 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2022.  <b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2022.
<b>Anita falta incluir el concepto.....RECHAZADO</b>				

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduagraria:** En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fidubogota:** En Certificado del 24 de febrero de 2022, reporta el siguiente contrato: CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATF-I-086- 2021

**Fiduprevisora** En Certificado del 28 de febrero de 2022, reporta el siguiente contrato: CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ICBFGS-I-069-2021

**Findeter:** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

<p>PROPONENTE No. 3: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.160.387-5 Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.026.254.903 GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.938.883 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE (subsanó)	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de diciembre de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON con C.C. 1.026.254.903.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia “La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, <b>en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1</b>”, por tal razón, el proponente debe corregir el documento toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El nombre del patrimonio autónomo no corresponde al presente proceso</li> </ul>

				<p>- El número y objeto de la convocatoria no corresponden al indicado en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico adjunta documento de subsanación:</p> <p><b>De: Licitaciones Ceyco Ingeniería Sas licitaciones@ceycorp.com</b>  <b>Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 12:17 p. m.</b>  <b>Para: equipamientos@findeter.gov.co equipamientos@findeter.gov.co</b>  <b>Asunto: SUBSANACIÓN CEYCO - CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b></p> <p>Aporta Carta de Presentación (Formato 1) corrigiendo el nombre del Patrimonio el nombre y número de la convocatoria de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.  <u><b>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</b></u></p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-16, 20-21	CUMPLE	<p><b>Nombre: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 08/02/2022</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Presenta acta de reunión de la junta de socios y accionistas No. 03 de fecha 07 de febrero de 2022, en la cual se le faculta para participar en el proceso de la referencia.  <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0004162 del 20 de junio de 2007 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 9 de julio de 2007, con el No. 01143419 del Libro IX</p>



				<b>Revisor Fiscal:</b> GLORIA YOMAR BELTRAN OLAYA con C.C. 20698846 y TP 45119-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	23	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	25-26	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28-29	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de febrero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	31	<b>CUMPLE</b>	Aportados fecha 07 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	34	<b>CUMPLE</b>	Aportados fecha 07 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080) 10% 15.699.208	2.1.1.7.	36-39	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 15-45-101139212 <b>Tomador:</b> CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$15.699.208</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/02/2022 hasta el 26/06/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036290775</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41-45	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47-51	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado de fecha 01 de febrero de 2022 suscrito por GLORIA BELTRAN OLAYA en su calidad de revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
3. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-7	<b>CUMPLE</b>	Propuesta Abonada por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79938883, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-105899 desde el 18 de Marzo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	53-295	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 08/02/2022. Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20/02/2022.
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S</b>, <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b></p> <p>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</p>				

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduagraria:** En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fidubogota:** En Certificado del 24 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduprevisora** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Findeter:** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERPARQUES 2022**  
Representante del Consorcio: **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 51.803.384

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 51.803.384  
Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2**  
**HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.260.302  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN No. IDENTIFICACIÓN CC. 51.803.384
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1. LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN CC. 51.803.384.</b>

		Integrante 2 8		<b>Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.260.302</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	15-17	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución: 08 de febrero</b> de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y DOS (02) años más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 11 Integrante 2 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 19 Integrante 2 20	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 22 Integrante 2 23	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 25 Integrante 2 27	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 29 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080) 10% 15.699.208	2.1.1.7.	32-38	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101075853 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERPARQUES 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$15.699.208 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/02/2022 hasta el 16/07/2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega el documento solicitado
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 40 Integrante 2 41-43	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 44-45 Integrante 2 47-48	CUMPLE (SUBSANÓ)	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 16 de febrero de 2022 suscrita en calidad de personal natural. Allega planilla de pago de seguridad social integral correspondiente al mes de enero de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 16 de febrero de 2022 suscrita en calidad de personal natural.

			<p>De conformidad con el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, del Capítulo II de los TDR, se establece que el proponente puede acreditar el requisito de la siguiente manera:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <b><u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla (....)</u></b></p> <p>Por lo anterior y, atendiendo que el integrante No. 2 del proponente optó por acreditar el requisito aportando la planilla No 56157972 de pago de seguridad social integral correspondiente al mes de enero de 2022, sin que en ella se pueda evidenciar el certificado de pago, por cuanto allegó dos folios, en los cuales, no se evidencia la fecha de pago y, en uno de los folios se ve una marca de agua y en el otro no, la entidad no puede establecer si dicho documento es el certificado de la última planilla, por cuanto para realizar la verificación en la página del operador de recaudo, se requiere como dato esencial la fecha de pago.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR:</u></b></p> <p>El integrante No. 2 del proponente -persona natural- deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la planilla No 56157972, de conformidad con los Términos de Referencia.</p>
--	--	--	--

				<p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico adjunta documento de subsanación:</p> <p><b>De:</b> Ingenieria Civil <a href="mailto:admonjmdp2018@gmail.com">admonjmdp2018@gmail.com</a>  <b>Enviado:</b> viernes, 25 de febrero de 2022 11:31 a. m.  <b>Para:</b> <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a>  <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a>  <b>Asunto:</b> Subsanción - PAF-EUC-I-008-2022          - CONSORCIO INTERPARQUES 2022</p> <p>Aporta el certificado de pago de la planilla No 56157972, con la respectiva fecha de pago.</p> <p><b><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></b></p>
4. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11-13	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del consorcio LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 51803384, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-41850 desde el 20 de Febrero de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 7.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 Verificado Integrante 2 52-154	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: No aporta documento  Integrante 2: Aporta documento del 15/10/2021. Se consulta el RUES el 19 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de febrero de 2022.  <b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de febrero de 2022.



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERPARQUES 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduagraria:** En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fidubogota:** En Certificado del 24 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduprevisora** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Findeter:** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE No. 5:</b> <b>DPC INGENIEROS SAS</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.101.071-8</b> <b>Representante Legal: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.256.659</b> <b>HADRA COSTANZA CASTAÑEDA HORTA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.489.943 (Suplente)</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal suplente de la empresa CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO con C.C. 19.256.659
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-16	CUMPLE	<b>Nombre: DPC INGENIEROS SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 21/01/2022</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0000960 de Notaria 37 de Bogotá D.C., del 14 de febrero de 2002, inscrita el 16 de abril de 2002 bajo el número 00822832 del libro IX. <b>Revisor Fiscal: Orlando Cortes Barrera</b> con C.C. 19.407.285

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	7	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18-19	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21-22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080)</b> <b>10% 15.699.208</b>	2.1.1.7.	27-34	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.</b> 21-45-101360656 <b>Tomador:</b> DPC INGENIEROS SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.699.208 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/02/2022 hasta el 26/06/2022.

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036227645
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	36	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	38-42	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 18 de febrero de 2022 suscrito por ORLANDO CORTES BARRERA, en calidad de revisora fiscal de la empresa.  Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
<b>5. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	24-26	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19256659, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-14069 desde el 21 de Junio de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1525
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	44-152	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 21 de enero de 2022. Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20/02/2022.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>DPC INGENIEROS SAS, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b>				
Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.				
Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.				

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduagraria:** En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fidubogota:** En Certificado del 24 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduprevisora** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Findeter:** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

<p>PROPONENTE No. 6: GEAGOR S A S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.544.313-1 Representante Legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.077.968.979</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal suplente de la empresa ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con C.C. 1.077.968.979
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	<p><b>Nombre:</b> GEAGOR S A S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 26/01/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 29 de julio de 2052  <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657227 DEL LIBRO IX.</p>

				<b>Revisor Fiscal: No aplica</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18-19	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24-25	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	27	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	28	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080) 10% 15.699.208	2.1.1.7.	30-32	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.</b> 14-45-101076065 <b>Tomador:</b> GEAGOR S A S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.699.208

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2022 hasta el 18/07/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036381029
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 17 de febrero de 2022 suscrito por EBERT RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, en calidad de representante legal de la empresa.
6. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	24-26	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1077968979, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-265706 desde el 05 de Diciembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2109
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20/02/2022.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>GEAGOR SAS, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b>				
Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.				
Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.				
<b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b>				



**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado del 22 de febrero de 2022, reporta el siguiente contrato: GEAGOR SAS, es adjudicatario de la Convocatorias, No. PAF-DAPREII-I-019-2021.

**Fiduagraria:** En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fidubogota:** En Certificado del 24 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduprevisora** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Findeter:** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

<p><b>PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERPASTO</b>                  Representante del Consorcio: <b>ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO</b>                  No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.773.126</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1</b>  <b>CONSTRUCTORA C&amp;B SAS</b>                  NIT. 900871808-5  <b>R.L. MARIA BRIGGITE BARGUIL ORREGO</b>                  No. IDENTIFICACIÓN CC. 25.845.767                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b>                  No. IDENTIFICACIÓN CC. 51.820.818                  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.773.126

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 16-20 Integrante 2 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. CONSTRUCTORA C&amp;B SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 10/02/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36358 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2015  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p> <p>Integrante No. 2. <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES No. IDENTIFICACIÓN CC. 51.820.818</b></p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>9-10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de febrero de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (1) año más</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante 12 Integrante 1 11 Integrante 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural</p>

		13		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consultado Integrante 1 22-23 Integrante 2 24	CUMPLE	Consultados los del RL de fecha 20 de febrero de 2022 y aportados de fecha 18 de enero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consultado Integrante 1 26 y 28 Integrante 2 27	CUMPLE	Consultados los del RL de fecha 20 de febrero de 2022 y aportados de fecha 18 de enero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consultado Integrante 1 32 Integrante 2 33	CUMPLE	Consultados los del RL de fecha 20 de febrero de 2022 y aportados de fecha 18 de enero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consultado Integrante 1 30 Integrante 2 31	CUMPLE	Consultados los del RL de fecha 20 de febrero de 2022 y aportados de fecha 18 de enero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080) 10% 15.699.208	2.1.1.7.	230-232	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Mundial De Seguros S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> CG-1034158 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERPASTO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$15.699.208  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/02/2022 hasta el 20/06/2022  <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 965506095</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35-37 Integrante 2 38-39	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 Integrante 2 42-46	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 14 de febrero de 2022 suscrita por MARIA BRIGGITE BARGUIL ORREGO en calidad de representante legal de la empresa.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 14 de febrero de 2022 suscrita por el proponente LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</p> <p>Aporta planilla de pago al sistema de seguridad social de correspondiente al mes de enero de 2022</p>
7. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	48-49	<b>CUMPLE</b>	EL representante legal del consorcio, ALEJANDRO ANDRES MENDOZA CARABALLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10773126, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-115722 desde el 17 de Febrero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 163-180 Integrante 2 53-162	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Aporta documento del 15/02/2022. Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 18/01/2022. Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>

<p><b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2022. <b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2022.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO INTERPASTO, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b> <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:</p>				
<p><b>Fiduciaria BBVA:</b> En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos. <b>Fiduagraria:</b> En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos <b>Fidubogota:</b> En Certificado del 24 de febrero de 2022 reporta el siguiente contrato: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES, es adjudicatario de la PAF-EUC-I-057- 2019 <b>Fidupervisora</b> En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos <b>Findeter:</b> En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos <b>De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b></p>				

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

PROPONENTE No. 8: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.069.865				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por el proponente persona natural REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.069.865
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7	CUMPLE	<b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.069.865</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	15	CUMPLE	A Aportados de fecha 15 de febrero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080) 10% 15.699.208	2.1.1.7.	17-22	CUMPLE (SUBSANÓ)	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.</b> 41-45-101076017 <b>Tomador:</b> ROMERO BENAVIDES, REINEL ROLANDO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <u>NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia. (NO CUMPLE)</u> <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.699.208 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/02/2022 hasta el 25/06/2022. <b>Soporte de pago:</b> <u>Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000025994839, el cual no corresponde al número de la garantía aportada para el presente proceso (NO CUMPLE)</u>



				<p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>II. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 41-45-101076017 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)”</b> Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p><b>2.</b> La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>e.</b> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li><b>f.</b> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li><b>g.</b> El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li><b>h.</b> La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p>(...)</p> <p><b><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p>
--	--	--	--	--

				<p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico adjunta documento de subsanación:</p> <p>De: CCI SAS Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 4:20 p. m. Para: <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> Asunto: SUBSANACION PROPONENTE ROLANDO ROMERO 87069865 PAF-EUC-I-008-2022</p> <p>Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 41-45-101076017 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia, igualmente aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado.</p> <p><b><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26-30	CUMPLE	<p>Certificado de fecha 15 de febrero de 2022 suscrito por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, como proponente persona natural.</p> <p>Aporta planilla de pago al sistema de seguridad social correspondiente al mes de enero de 2022.</p>
8. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	31-32	CUMPLE	EL proponente personal natural, REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 87069865, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-164304 desde el 22 de Enero de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 64
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	34-160	VERIFICADO	Se aporta documento de fecha 07/02/2022. Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20/02/2022.
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b></p> <p>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</p> <p>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:</p> <p><b>Fiduciaria BBVA:</b> En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos  <b>Fiduagraria:</b> En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos  <b>Fidubogota:</b> En Certificado del 24 de febrero de 2022, no reporta contratos  <b>Fiduprevisora</b> En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos  <b>Findeter:</b> En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos</p> <p><b>De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b></p>				

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

**PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INEDSAGU**  
**Representante del Consorcio: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.979.612**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 12'979.612**  
Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2**  
**SAUL BRAVO BOLAÑOS**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 5'276.456**  
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3**  
**GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 13.069.960**  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE (SUBSANÓ)	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal del consorcio JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12'979.612</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b><u>El nombre del patrimonio no corresponde con el del presente proceso, por tanto, debe alegar el documento corregido de conformidad con el numeral 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>(...)</p> <p>La carta de presentación de la propuesta <b>debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente</b>, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato</p> <p><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico adjunta documento de subsanación:</p> <p>De: Gonzalo Fernando Córdoba Perugache Enviado: sábado, 26 de febrero de 2022 8:32 a. m. Para: <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> Asunto: Subsanación Convocatoria PAF-EUC-I-008-2022 - Consorcio INEDSAGU - Carta de Presentación</p> <p>Aporta Carta de Presentación (Formato 1) corrigiendo el nombre del Patrimonio de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><b><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></b></p>

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 5 Integrante 2 15 Integrante 3 26	CUMPLE	Integrante No. 1: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR No. IDENTIFICACIÓN CC. 12'979.612  Integrante No. 2: SAUL BRAVO BOLAÑOS No. IDENTIFICACIÓN CC. 5'276.456  Integrante No. 3: GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA No. IDENTIFICACIÓN CC. 13.069.960
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	3-4	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 11 de febrero de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Pasto, Nariño. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (1) año más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 5 Integrante 2 15 Integrante 3 26	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 20 Integrante 3 30	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 9 Integrante 2 19 Integrante 3 29	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 11 Integrante 2 21 Integrante 3 32	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 12 Integrante 2 22 Integrante 3 31	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080) 10% 15.699.208	2.1.1.7.	37-43	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101076043 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INEDSAGU <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$15.699.208 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2022 hasta el 28/06/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036383311

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 6 Integrante 2 16 Integrante 3 27	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 13-14 Integrante 2 23-25 Integrante 3 33-36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 11 de febrero de 2022 suscrita por <b>JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, miembro del consorcio persona natural.</b></p> <p>Aporta planilla de pago al sistema de seguridad social de correspondiente al mes de enero de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 11 de febrero de 2022 suscrita por <b>SAUL BRAVO BOLAÑOS, miembro del consorcio persona natural.</b></p> <p>Aporta planilla de pago al sistema de seguridad social de correspondiente al mes de enero de 2022</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de fecha 17 de febrero de 2022 suscrita por <b>GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA, miembro del consorcio persona natural.</b></p> <p>Aporta planilla de pago al sistema de seguridad social de correspondiente al mes de febrero de 2022</p>
9. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07-08	<b>CUMPLE</b>	EL representante legal del consorcio, JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado(a) con C.C. 12.979.612, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-32322 desde el 15 de Junio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 73
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica



(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultados	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2022.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO INEDSAGU, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b>  <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final</b> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será <b>RECHAZADO</b>, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p>				

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduagraria:** En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fidubogota:** En Certificado del 24 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduprevisora** En Certificado del 28 de febrero de 2022, reporta los siguientes contratos: SAUL BRAVO BOLAÑOS: es adjudicatario de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-1108-2021, y es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-107- 2021. JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR: conforma es adjudicatario de la convocatoria PAFMEN3-I-107-2021.

**Findeter:** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

PROPONENTE No. 10: ESPARZA INGENIERÍA SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.200.907-5 Representante Legal: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.432.763				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal suplente de la empresa EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS con C.C. 19.432.763
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-18	CUMPLE	<b>Nombre: ESPARZA INGENIERÍA SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 07/02/2022</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por E.P. NO. 2.677 NOTARIA 35 DE BOGOTA DEL 15 DE JUNIO DE 1.993, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 1.993, BAJO EL NO. 412.065 DEL LIBRO IX <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	4	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19-20	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21-22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.080)</b> <b>10% 15.699.208</b>	2.1.1.7.	113-117	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101110912 <b>Tomador:</b> ESPARZA INGENIERIA S A S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.699.208 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2022 hasta el 28/06/2022.

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036305072
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	25-29	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	62-65	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 03 de febrero de 2022 suscrito EDGAR EDUARDO ESPARZA, en calidad de representante legal del proponente persona jurídica.
10. <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5-6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19432763, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-14786 desde el 24 de Julio de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2242.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	30-60	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 01 de febrero de 2022. Se consulta el RUES el 20 de febrero de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20/02/2022.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>ESPARZA INGENIERIA SAS, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b>				
Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.				
Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.				
<b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b>				

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fiduagraria:** En Certificado del 25 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Fidubogota:** En Certificado del 24 de febrero de 2022, reporta el siguiente contrato: es adjudicatario de la PAF-ATF-I-001- 2020

**Fiduprevisora** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**Findeter:** En Certificado del 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-008-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 156.992.080</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEIING S.A.S BIC</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.208.425-6</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEIING S.A.S BIC</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.208.425-6</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEIING S.A.S BIC				
Fecha Carta CC:	15-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	SEIING S.A.S BIC					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ligia Rincón Carrillo - lerincon@bancolombia.com.co martes 22/02/2022 11:51 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/02/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-1-008-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 156.992.080</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO JCB - 16-008</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JCB INGENIERIA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.920.349-7</span>			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.067.526-0</span>			Part. (%) 2:	
								Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	
								Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	
								Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
								Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB INGENIERIA SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS			
Fecha Carta CC:		14-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	70%	30%			

	JCB INGENIERIA SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		NO CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE					Teniendo en cuenta que Bancolombia, a través de la Asesora Pyme de la Sucursal Centro 93, Dra. Claudia Garzón, nos informo mediante correo electrónico cmgarzon@bancolombia.com.co, miércoles 23/02/2022 1:24 p. m.) que: "La certificación que nuestro cliente CIELOS RASOS Y DIVISIONES Nuestras no la emitimos el día 14 de febrero de 2022, si cumple con el cupo de crédito por el valor de \$ 31MM pero nosotros no la generamos, la última certificación emitida por nuestra oficina fue en el mes de diciembre, de 2021.", la propuesta del oferente CONSORCIO JCB - 16 - 008, es rechazada por encontrarse incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia, más específicamente en su numeral 1.37.27, que textualmente dice: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibió, vía correo electrónico (Claudia Marcela Garzón Forero - cmgarzon@bancolombia.com.co miércoles 23/02/2022 1:24 p. m.), comunicación de parte de Bancolombia que textualmente dice: "La certificación que nuestro cliente CIELOS RASOS Y DIVISIONES Nuestras no la emitimos el día 14 de febrero de 2022, si cumple con el cupo de crédito por el valor de \$ 31MM pero nosotros no la generamos, la última certificación emitida por nuestra oficina fue en el mes de diciembre, de 2021.". Por lo que se concluye que la certificación presentada por el Oferente CONSORCIO JCB - 16-008, a través de su integrante CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS, no fue expedida por Bancolombia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 31.398.416	NO CUMPLE

RECHAZADA



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-008-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 156.992.080</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.160.387-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.160.387-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S.</b>				
Fecha Carta CC:	11-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 157.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	<b>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S.</b>					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Alexandra Silva - tsilva@bancolombia.com.co) Lunes 21/02/2022 4:52 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 157.000.000	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/02/2022	PAF-EUC-I-008-2022	\$ 156.992.080	PASTO - NARIÑO	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERPARQUES 2022			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN		51.803.384	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ		19.260.302	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ			
Fecha Carta CC:		11-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 31.398.416			
Expedida por:		Banco de Bogotá			
Part. (%)	50%	50%			

	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Jose Daniel Ramirez Montaño - ger1685@bancodebogota.com.co lunes 21/02/2022 4:12 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 31.398.416	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-008-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 156.992.080</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DPC INGENIEROS S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.101.071-8</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DPC INGENIEROS S.A.S.</span>			NIT 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.101.071-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
							Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DPC INGENIEROS S.A.S.				
Fecha Carta CC:	10-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 32.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	DPC INGENIEROS S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Luz Yomaira Acosta triana - luzacost@bancolombia.com.co martes 1/03/2022 9:17 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 32.000.000	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-008-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 156.992.080</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEAGOR SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900544313-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEAGOR SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900544313-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	17-feb-22					
Monto Carta CC:	\$ 32.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	GEAGOR SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida 22-02-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 32.000.000	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-008-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 156.992.080</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 2em; text-align: center;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERPASTO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA C&amp;B SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900871808-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">73141686</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA C&B SAS	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0		
Fecha Carta CC:	15-feb-22					
Monto Carta CC:	\$ 31.398.416					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	50%	50%				

	CONSTRUCTORA C&B SAS	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmado 21-02-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 31.398.416	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-008-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 156.992.080</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87069865</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87069865</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 277.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida 22-02-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.000.000	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/02/2022	PAF-EUC-I-008-2022	\$ 156.992.080	PASTO - NARIÑO	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INEDSAGU			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR		12979612	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SAUL BRAVO BOLAÑOS		5276456	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
GUSTAVO ADOLFO CERON ORTEGA		13069960	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	SAUL BRAVO BOLAÑOS	GUSTAVO ADOLFO CERON ORTEGA	0	
Fecha Carta CC:	17-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 74.200.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	SAUL BRAVO BOLAÑOS	GUSTAVO ADOLFO CERON ORTEGA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo enviado 22-02-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 74.200.000	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-008-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 156.992.080</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">10</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPARZA INGENIERIA SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800200907-5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPARZA INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800200907-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPARZA INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 31.398.416				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ESPARZA INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$31.398.416,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo enviado 21-02-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 31.398.416	\$ 31.398.416	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-I-008-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."				
Fecha de diligenciamiento:	1/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>SEIING S.A.S BIC</u>				
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO C.C: 80.070.003				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SEIING S.A.S BIC	900.208.425-6	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	594 DE 2016	311,70	SI
			707 DE 2017	264,15	
			<b>TOTAL</b>	<b>575,85</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	594 DE 2016	311,70	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>311,70</b>	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  * <b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.  * <b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.  * <b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.  * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 156.992.080,00	Pesos		
		156,99	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 235.488.120,00	Pesos		
		235,49	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 109.894.456,00	Pesos		
		109,89	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>594 DE 2016</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CIV PRIORIZADOS EN EL SECTOR DE CARACOLÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y EN EL SECTOR DE COMPOSTELA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C		
Fecha de terminación	3/03/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 811.706.600,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>311,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1039,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>311,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	311,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JASEN CONSULTORES S.A.S 70% <u>SEIING S.A.S BIC 30%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 58-63: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORES 2016 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total del contrato.</p> <p>Folio 64-66: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA, documento ilegible.</p> <p>Folio 67-68: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 69-76: ACTA FINAL DE OBRAS EJECUTADAS, documento emitido por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR como entidad contratante, debidamente suscrita en la que fue posible acreditar las áreas intervenidas construidas por 2352,83 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS ", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que la sumatoria de las áreas construidas intervenidas son inferiores a la requerida (2352,83 m2 X 30% = 705,85 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) para validar el contrato en su totalidad, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) con el fin de acreditar el contrato aportado.</p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, donde aporta documentación e indica áreas intervenidas adicionales con el fin de dar cumplimiento a la <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2</b>, y así, acreditar el contrato en su totalidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada fue posible evidenciar áreas intervenidas adicionales, se acredita un área intervenida de 1391,70 m2 (4639.01 m2 X 30% = 1391.70 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) la cual es superior a la requerida 1100 m2, por lo que se valida el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 311,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SEIING S.A.S BIC 30% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>707 DE 2017</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SSTMA PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FISICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CODIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	13/10/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 687.877.120,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>264,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	880,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	264,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>SEIING S.A.S BIC 30%</u> JASEN CONSULTORES S.A.S 70%

	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 78-79: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO JS con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total del contrato y se valida la ejecución de actividades espacio publico en un área intervenida de 2894,90 m2.</p> <p>Folio 80-101, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, debidamente suscrita, en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato de obra objeto de esta interventoría.</p> <p>Folio 102-107: ACTAS DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA debidamente suscritas.</p> <p>Folio 108-111: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO JS debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "TRAMOS VIALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que la sumatoria de las áreas construidas intervenidas son inferiores a la requerida (2894,90 m2 X 30% = 868,47 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) para validar el contrato en su totalidad, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) con el fin de acreditar el contrato aportado.</p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, donde indica cantidades adicionales a tener en cuenta con el fin de dar cumplimiento a la <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2</b>, y así, acreditar el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior se revisa nuevamente la documentación aportada y se informa al interesado que las cantidades adicionales que se acreditan son las siguientes:</p> <p>GRUPO 1 753,06 m2 (Se acreditan 5 componentes de espacio publico, no se valida 1 via vehicular).  GRUPO 2 1918,20 m2 (Se acreditan componentes de espacio publico, no se valida 1 via vehicular).  GRUPO 3 717,95 m2 (Se acreditan actividades de espacio publico).</p> <p>Actividades de áreas intervenidas que cumplen con la experiencia específica requerida, por lo que se acredita un área intervenida de 1316,76 m2 (4389.21 m2 X 30% = 1316.76 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) la cual es superior a la requerida 1100 m2, por lo que se valida el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 311,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SEIING S.A.S BIC 30% en el contrato ejecutado.</p>
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> , y deberá subsanar lo solicitado en los contratos aportados de orden 1 y 2 para continuar en el proceso de selección.
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-I-008-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."				
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO JCB - 16 - 008</u>				
Representante Legal:	STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES C.C: 1.233.888.228				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JCB INGENIERIA S.A.S	900.920.349-7	70,00%	SI	
2	CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S	860.067.526-0	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	6700003567-2018.	242,39	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>242,39</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	6700003567-2018.	242,39	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>242,39</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * <b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * <b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 156.992.080,00	Pesos		
		156,99	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 235.488.120,00	Pesos		
		235,49	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 109.894.456,00	Pesos		
		109,89	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>6700003567-2018.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LA COMUNAS 10, 11, 14, 15, 16, 70 Y 80 ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLIN (ZONA 3).	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>242,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.540.920,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>242,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	403,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	242,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<b>JCB INGENIERÍA S.A.S. 60%</b> LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO JCB RIOS con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 242,39 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JCB INGENIERÍA S.A.S. 60% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-EUC-I-008-2022					
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."					
Fecha de diligenciamiento:	1/03/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	3					
Proponente:	<u>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO S.A.S</u>					
Representante Legal:	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN C.C: 1.026.254.903					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes						
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				X		
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S CEYCO S.A.S	900.160.387-5	N/A	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	391	584,14	SI	
				<b>TOTAL</b>	<b>584,14</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	391	584,14	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>584,14</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  * <b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.  * <b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.  * <b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.  * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 156.992.080,00	Pesos			
		156,99	SMMLV			
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 235.488.120,00	Pesos			
		235,49	SMMLV			
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 109.894.456,00	Pesos			
		109,89	SMMLV			

Contrato 1: No	391									
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.160/MDN-CGFMJEMC-SEMCA-DIADF-DIAUC-2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA II FASE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL PARQUE MUSEO, DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, ASI: ITEM 1: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MUSEO MODERNO, MONUMENTO A LA BANDERA, FARO, Y CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO Y SENDEROS PEATONALES. ITEM 2: CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, ALCANTARILLADO, ELÉCTRICA, Y PLUVIAL.									
Fecha de terminación	31/01/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">584.14</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">584.14</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	584.14	b. (0.7 veces el valor del PE)	584.14	
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.5 veces el valor del PE)	584.14									
b. (0.7 veces el valor del PE)	584.14									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 483.739.000,01									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	584,14									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	584,14									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S</u>							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 302-303: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES (MUSEO INT) como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 304-318: CONTARTO DE CONSULTORÍA Y ANEXO ÚNICO debidamente suscritos</p> <p>Folio 319-334: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, donde manifiesta que en la certificación aportada es posible validar un área de urbanismo de 115,707 m2 los cuales corresponden al ítem 1 del objeto del contrato aportado, específicamente al componente de construcción de espacio público.</p> <p>Por lo anterior se revisa lo aclarado por el proponente, logrando evidencia un área de urbanismo mayor a la requerida, razón por la cual el contrato es tenido en cuenta en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 584,14 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>									
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> , y deberá subsanar lo solicitado en el contrato aportado para continuar en el proceso de selección.									
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección									

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-008-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERPARQUES 2022</b>
Representante Legal:	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384	50,00%	NO
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-I-083-2017</td> <td align="right">227,65</td> </tr> <tr> <td>PA-EUC-I-064-2018</td> <td align="right">168,47</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUCE-I-021-2019</td> <td align="right">103,66</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>499,79</b></td> </tr> </table>	PAF-EUC-I-083-2017	227,65	PA-EUC-I-064-2018	168,47	PAF-EUCE-I-021-2019	103,66	<b>TOTAL</b>	<b>499,79</b>
PAF-EUC-I-083-2017	227,65										
PA-EUC-I-064-2018	168,47										
PAF-EUCE-I-021-2019	103,66										
<b>TOTAL</b>	<b>499,79</b>										
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-I-083-2017</td> <td align="right">227,65</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>227,65</b></td> </tr> </table>	PAF-EUC-I-083-2017	227,65	<b>TOTAL</b>	<b>227,65</b>	SI				
PAF-EUC-I-083-2017	227,65										
<b>TOTAL</b>	<b>227,65</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	156.992.080,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	235.488.120,00	Pesos
		235,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	109.894.456,00	Pesos
		109,89	SMMLV



Contrato 1: No PAF-EUC-I-083-2017

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/07/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	377.041.136,00	i. (1,5 veces el valor del PE)	227.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		455,30	ii. (0,7 veces el valor del PE)	227.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		227,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</b>
--	---	--------	---	----------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-EUC-I-083-2017 suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 162-164: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado.
- Folio 165-176: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado \$377.041.136,00 (interventoría a estudios y diseños \$ 53.788.453,00 e interventoría ejecución de obras construcción \$323.252.683,00)
- Folio 177-189: Actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 (interventoría a estudios y diseños de 4 proyectos) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa 1.
- Folio 190-201: Actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 (interventoría a obras de construcción 4 proyectos) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa 2 y áreas intervenidas: 2.409,50 m2, 4.579,42 m2, 3.217,09 m2 y 3.158,50 m2 = 13.364,51 m2

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría a estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida evidenciando un área de 6.682,26 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No PA-EUC-I-064-2018

Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/05/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	306.123.694,00	i. (1,5 veces el valor del PE)	168.47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		336,95	ii. (0,7 veces el valor del PE)	168.47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		168,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</b>
--	---	--------	---	----------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PA-EUC-I-064-2018 suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 202-206: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado \$306.123.694,00 (interventoría a estudios y diseños \$ 55.009.34,00 e interventoría ejecución de obras construcción \$251.114.349,00) y áreas intervenidas: 3.725,29 m2, 2.729,05 m2 y 1.938,08m2 = 8.392,42 m2
- Folio 207-215: Actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 (interventoría a estudios y diseños de 3 proyectos) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa 1.
- Folio 216-227: Actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 (interventoría a obras de construcción 3 proyectos) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa 2 y áreas intervenidas: 3.725,29 m2, 2.729,05 m2 y 1.938,08m2 = 8.392,42 m2

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría a estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida evidenciando un área de 4.196,21 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PAF-EUCE-I-021-2019</b>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER			
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	12/02/2021	i. (1,5 veces el valor del PE)		103.66
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 188.362.597,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)		103.66
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	207,33			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	103,66			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	UNIÓN TEMPORAL			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUCE-I-021-2019 suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 238-240: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado y áreas intervenidas: 2.214,11 m<sup>2</sup> y 1.588,57 m<sup>2</sup> = 3.802,68 m<sup>2</sup></li> <li>- Folio 228-237: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado \$188.362.597,00 (interventoría a estudios y diseños \$ 39.043.054,00 e interventoría ejecución de obras construcción \$134.387.588,00)</li> </ul> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría a estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida evidenciando un área de 1.901,34 m<sup>2</sup> (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-008-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>DPC INGENIEROS S.A.S.</b>
Representante Legal:	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DPC INGENIEROS S.A.S.	830.101071-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2715-2013	334,18	SI
		IDU-1500-2014	1185,18		
		<b>TOTAL</b>	<b>1519,36</b>		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2715-2013	334,18	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>334,18</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	156.992.080,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	235.488.120,00	Pesos
		235,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	109.894.456,00	Pesos
		109,89	SMMLV

Contrato 1: No		2715-2013														
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.														
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/02/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/02/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>334,18</td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>334,18</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	334,18	ii. (0,7 veces el valor del PE)	334,18					
Día/Mes/Año																
28/02/2015																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
i. (1,5 veces el valor del PE)	334,18															
ii. (0,7 veces el valor del PE)	334,18															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 215.329.542,00															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	334,18															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	334,18															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th></th> <th>DPC INGENIEROS S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		DPC INGENIEROS S.A.S.		100,00%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		DPC INGENIEROS S.A.S.												
	100,00%															
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2715-2013 suscrito con el MINISTERIO DE CULTURA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 158-161: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Pág. 162-172: Acta de liquidación (contenido ilegible, por lo tanto no es tenida en cuenta para la evaluación)</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>															
Contrato 2: No		IDU-1500-2014														
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS RAPS RESTREPO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO No 2														
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/12/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	5/12/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1185,18</td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1185,18</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	1185,18	ii. (0,7 veces el valor del PE)	1185,18					
Día/Mes/Año																
5/12/2016																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
i. (1,5 veces el valor del PE)	1185,18															
ii. (0,7 veces el valor del PE)	1185,18															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.042.826.702,00															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2962,96															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1185,18															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th></th> <th>DPC INGENIEROS S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>40,00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		DPC INGENIEROS S.A.S.		40,00%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		DPC INGENIEROS S.A.S.												
	40,00%															
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato IDU-1500-2014 suscrito con IDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 174-178: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado</li> <li>- Pág. 179-182: Acta de terminación (contenido ilegible, por lo tanto no es tenida en cuenta para la evaluación)</li> <li>- Folio 183-201: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área intervenida 30.899,35 m2)</li> </ul> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría a estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida evidenciando un área de 12.360 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>															
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>															

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-008-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>GEAGOR SAS</b>
Representante Legal:	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GEAGOR SAS	900.544.313-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CIT-1003-2020</td><td align="right">67,63</td></tr> <tr><td>2181148</td><td align="right">80,10</td></tr> <tr><td>FNTC-131-2018</td><td align="right">346,57</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>494,31</b></td></tr> </table>	CIT-1003-2020	67,63	2181148	80,10	FNTC-131-2018	346,57	<b>TOTAL</b>	<b>494,31</b>
CIT-1003-2020	67,63										
2181148	80,10										
FNTC-131-2018	346,57										
<b>TOTAL</b>	<b>494,31</b>										
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>FNTC-131-2018</td><td align="right">494,31</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>494,31</b></td></tr> </table>	FNTC-131-2018	494,31	<b>TOTAL</b>	<b>494,31</b>	SI				
FNTC-131-2018	494,31										
<b>TOTAL</b>	<b>494,31</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>156.992.080,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>235.488.120,00</b>	Pesos
		<b>235,49</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>109.894.456,00</b>	Pesos
		<b>109,89</b>	SMMLV

Contrato 1: No CIT-1003-2020

Objeto: **Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato de obra celebrado por el municipio de Bahía Solano, Chocó, derivado del Convenio Interadministrativo No. 000826 del 2019" -"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN CIUDAD MUTISCABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO- CHOCO"**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/09/2021		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>67.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 204.825.504,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>67.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	67,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>GEAGOR SAS</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato CIT-1003-2020 suscrito con el MINISTERIO DE DEPORTE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 44: Acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 45: Acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 46: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 2181148

Objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPERADA - HUILA "**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/06/2019		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>80,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 66.336.145,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>80,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	80,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	80,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>GEAGOR SAS</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2181148 suscrito con el ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 48-51: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades de obra ejecutadas objeto de interventoría

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

<b>Contrato 3: No</b>	<b>FNTC-131-2018</b>									
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.									
<b>Fecha de terminación</b>	21/12/2020	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>346,57</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>346,57</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>346,57</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>346,57</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>346,57</u>									
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>346,57</u>									
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 1.014.069.015,00									
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	1155,24									
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	346,57									
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO									
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GEAGOR SAS</b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato FNTC-131-2018 suscrito con FONTUR COLOMBIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 63-71: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades de obra ejecutadas objeto de interventoría (área intervenida construcción de zonas peatonales 15.245,39 m2)</li> <li>- Pág. 72-74: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida evidenciando un área de 4.573,62 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>									
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>									

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-I-008-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERPASTO</b>
Representante Legal:	ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO C.C. No. 10.773.126

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5	50,00%	NO
2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	682 DE 2011 CMA-MM-003-2015 <b>TOTAL</b>	257,44 76,49 <b>333,92</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	682 DE 2011 <b>TOTAL</b>	257,44 <b>257,44</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>	\$ <b>156.992.080,00</b>	Pesos
	<b>235,49</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>109,89</b>	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>		<b>682 DE 2011</b>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS, BARRIO LA CASTELLANA- SECTOR ALTOS DE CASTILLA, MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/02/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>257,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 158.580.833,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	257,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	257,44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	257,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 186 - 190: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE CORDOBA como entidad contratante y debidamente suscrito. Folio 191 - 203: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 257,44 SMMLV.</p> <p><u>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</u></p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<b>CMA-MM-003-2015</b>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE LLEVA COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL DEPORTIVO PARA REACTIVAR LA CONVIVENCIA Y EL DEPORTE, EN LOS BARRIOS VILLA FLORIDA Y VILLA MATOSO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO CORDOBA, CARIBE	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>76,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 54.761.252,16	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	84,99		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 204 - 211: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTELIBANO como entidad contratante y debidamente suscrito. Folio 212 - 213: CARTA DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes. Folio 214: ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. Folio 215: ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. Folio 216 - 218: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato de interventoria, debidamente suscrita. Folio 219 - 226: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO RECREACION MONTELIBANO en donde LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES participa con un 90%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 76,49 SMMLV.</p> <p><u>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</u></p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-008-2022
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C.: 87.069.865

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM 001-2012 153368 2014000374 <b>TOTAL</b>	446,78 0,00 204,83 <b>651,61</b>	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM 001-2012 <b>TOTAL</b>	446,78 <b>446,78</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:
- PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.
- ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente
- Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 156.992.080,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	235,49	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	109,89	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CM 001-2012</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/12/2014	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.218.671,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>446,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	446,78	b. (0.7 veces el valor del PE)	446,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 170 - 173: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERRES como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a REINEL ROLANDO ROMERO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 446,78 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>153368</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO de Pasto - Fondo de Compensación de Espacio Público (FONCEP) a realizar la INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE sobre la obra que tiene por objeto: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL PARQUE EJIDO, UBICADO EN LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos".</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 27/10/2016	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 218.721.619,67	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 175 - 177: ACTA FINAL DE INTERVENTORIA del contrato debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE PASTO como entidad contratante.</p> <p>Folio 178 - 187: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a REINERL ROLANDO ROMERO BENAVIDES. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACION Y MEJORAMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área intervenida no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado y el contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<u>2014000374</u>	
<b>Objeto:</b>		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 131.982.146.61	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>204.83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,83	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 189 - 191: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERRES como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a REINEL ROLANDO ROMERO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 446,78 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-I-008-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO INEDSAGU</b>
Representante Legal:	EDUARDO TORRES CORREDOR CC: 12.979.612

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12'979.612	40,00%	NO
2	SAUL BRAVO BOLAÑOS	5'276456	30,00%	SI
3	GUSTAVO ALDOLFO CERÓN ORTEGA	13.069.960	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CM-003-2018	76,16
			CM 005-2019	76,83	
			C.M N°. 001-2019	145,09	
			<b>TOTAL</b>	<b>298,08</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		C.M N°. 001-2019	145,09	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>145,09</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.  
**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.  
**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.  
**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición  
**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 156.992.080,00	Pesos
	235,49	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	109,89	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CM-003-2018</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la obra denominada: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL CORREGIMIENTO DE POTRERITO DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE NARIÑO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/10/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>76.16</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 59.500.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAUL BRAVO BOLAÑOS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN NARIÑO como entidad contratante y debidamente suscrito. Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a SAUL BRAVO BOLAÑOS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 76,16 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>CM 005-2019</u>		
<b>Objeto:</b>	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 005-2019 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIM 2019-52-083-0115"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/10/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>76.83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 69.800.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAUL BRAVO BOLAÑOS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN NARIÑO como entidad contratante y debidamente suscrito. Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a SAUL BRAVO BOLAÑOS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 76,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<b>C.M N° 001-2019</b>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO " CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 131.816.300	a. (1.5 veces el valor del PE)	145,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	145,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ALDOLFO CERÓN ORTEGA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CRUZ como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA FINAL DE INTERVENTORIA debidamente suscrito</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a SAUL BRAVO BOLAÑOS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 145,09 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-I-008-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SAGUETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."				
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.				
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C.: 19.432.763				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	800.200.907-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo <b>TRES (03)</b> contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	516-2007.	539,05	SI
			20131027.	0,00	
			PAF-EUC-023-2015.	901,30	
	<b>TOTAL</b>			<b>1440,36</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	PAF-EUC-023-2015.	901,30	SI
<b>TOTAL</b>			<b>901,30</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1100 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
<b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
<b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 4:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	156.992.080,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			235,49	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			109,89	SMMLV	



<b>Contrato 1: No</b>	<u>516-2007.</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS DISEÑOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO DE TECHO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.		
Fecha de terminación	29/08/2009	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 804.130.176,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	539,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1618,29	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	539,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,31%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. 33,31% GRUPO GYB LTDA 33,33% GUSTAVO PALACIOS RUBIANO 33,33</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se evidencia el área intervenida la cual efectuada por el porcentaje de participación corresponde a <b>2693,33 M2. (8065,64*33,31= 2693,33)</b>, valor superior al requerido para tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>20131027.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.		
Fecha de terminación		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 1-6: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 1-18: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO, toda vez que el contrato aportado contempla actividades diferentes a las establecidas en la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		PAF-EUC-023-2015.	
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/07/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	901,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 704.136.008	b. (0.7 veces el valor del PE)	901,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	901,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	901,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <b>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. 100%</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE EJECUCIÓN Y BALANCE FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ESTUDIOS, DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se revisa el área intervenida la cual corresponde a <b>5.674,1 M2</b>, valor superior al requerido para tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		